

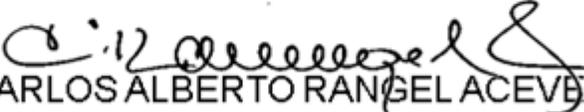
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. cinco de marzo de dos mil veintiuno

I. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en sentencia del 4 de septiembre de 2020, mediante la cual revocó la decisión adoptada en esta sede judicial el pasado 17 de julio de 2019.

II. En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, por secretaría y a costa del interesado expídanse las copias auténticas deprecadas.

Para tal efecto, asígnese la cita correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Lvor

11001-4003-002-2018-00207-00